



Alto Hospicio, 31 de Marzo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.415/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Corporación Municipal Deportiva y Cultura Alto Hospicio, con fecha 14 de octubre de 2019; Acuerdo N° 242 tomado en la 34ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de 13 de diciembre de 2019, con el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó el Proyecto Presupuesto 2020, correspondientes al Área Municipal, Salud, Educación, Cementerio y la Política de Recursos Humanos; Proyecto de Presupuesto Municipal 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual, se da cuenta que \$89.280.000.- son destinados a la Corporación Municipal Deportiva y Cultural; Carta de la Corporación Deportiva y Cultural Alto Hospicio, informa que solicitaron una subvención, de \$89.280.000.- lo cual fue aprobado en la 34ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 13 de diciembre de 2019, por lo cual solicitan que se les haga entrega de una cuota inicial de \$2.150.000.- correspondiente a la primera mensualidad del pago de honorarios del Gerente, Asesor Contable y otros gastos necesarios; Decreto Alcaldicio N° 770/2020 de 20 de Febrero de 2020, que otorga primera remesa de subvención a la Corporación Municipal Deportiva y Cultural de Alto Hospicio, por la suma de \$2.150.000; Memorándum N° 258/2020 de fecha 30 de Marzo de 2020, del Encargado de Deportes y Cultura, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, que solicita decretar segunda remesa de Subvención Municipal, correspondiente a un monto total de \$40.000.000.- por lo que a medida que se vaya rindiendo en la Unidad de Control las remesas otorgadas, se deba entregar hasta el monto solicitado; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Otorguese segunda remesa de subvención municipal a la **Corporación Municipal Deportiva y Cultural de Alto Hospicio**, [REDACTED], Personalidad Jurídica Vigente otorgada por la Municipalidad de Alto Hospicio por la suma de **\$40.000.000.- (Cuarenta mil millones de pesos)**, destinados a la primera mensualidad del pago de honorarios del Gerente, Asesor Contable y otros gastos necesarios; por lo que a medida que se vaya rindiendo en la Unidad de Control las remesas otorgadas, se deba entregar hasta el monto solicitado.
- 2.- La referida remesa deberá rendirse a más tardar el **31 de diciembre de 2020**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes e instrucciones de la Dirección de Control, a quien se encarga la fiscalización de su correcto uso y aprobación de la rendición de cuenta. Será requisito sine qua non para la entrega de la siguiente remesa que ésta se encuentre debidamente rendida y aprobada por la Dirección de Control.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos con cargo a la cuenta N° **215.24.01.999.,** otras transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JMD/sgh

Distribución:

Adm. y Finanzas.

Dir. Control.

Adm. Municipal.

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO	
UNIDAD PRESUPUESTO	
FECHA	: 02/04/20
OBLIGADO	: 1748
DEVENGADO	: